



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 350 /2018

VISTO:

La Nota UC Vázquez, la Res. CM N° 1046/11, Res. CM N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Consejero, Dr. Marcelo Pablo Vázquez solicita, a partir del 28 de marzo de 2018, se deje sin efecto la designación de Javier Alejandro Gassi en la categoría 12 ASR y que se recategorice al agente Carlos Renis a la categoría 08 ASR, ambos de la Planta Gabinete de la Unidad Consejero a su Cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo RRLN N° 531/2018, que el agente Renis se encuentra designado en la categoría 11 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Marcelo Pablo Vázquez.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante constancia N° 669/04-2018.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada, a partir del 28 de marzo de 2018, la designación de Javier Alejandro Gassi, Legajo N° 6985, en la categoría 12 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Marcelo Pablo Vázquez.

Art. 2° Recategorizar, a partir del 28 de marzo de 2018, a Carlos Renis, Legajo N° 6520, con categoría 08 ASR, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Marcelo Pablo Vázquez.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N 350 /2018

Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires